



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
SECRETARÍA ACADÉMICA

Callao, 27 de abril del 2018.

Señor:

Presente.-

Con fecha 27 de abril del 2018 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 743-2018-CF/FCS.- Callao, abril 27 del 2018.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-

Visto el Proveído N° 343-2018-FC/D, de fecha 12 de abril del 2018, mediante el cual se remite la solicitud presentada por el Dr. César Miguel Guevara Llacza, docente perteneciente al Departamento Académico de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, en la que solicita su adscripción voluntaria a la Escuela Profesional de Educación Física.

CONSIDERANDO

Que, los Departamento Académicos, son unidades de servicio académico que reúnen a los docentes de disciplinas afines con la finalidad de estudiar, investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias pedagógicas y preparar los sílabos por cursos o materias, a requerimiento de las Escuelas Profesionales. Cada departamento se integra a una Facultad sin perjuicio de su función de brindar servicios a otras facultades, conforme lo establece el Artículo 71° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

Que, de acuerdo al Art. 74° "El número de Departamentos Académicos está en función de las áreas de estudios diferenciadas que existen en cada Facultad. Estos son: 74.11 Departamento Académico de Enfermería y Departamento Académico de Educación Física;

Que, mediante Resolución N° 119-2016-CF/FCS de fecha 26 de febrero de 2016, el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud aprobó la adscripción de los docentes a la Escuela Profesional de Educación Física de la Facultad de Ciencias de la Salud, advirtiéndose que aparecen adscritos 10 docentes.

Que, con Oficio Circular N° 036-2017-ORH, se da a conocer que mediante Resolución Rectoral N° 582-2017-R, se ha suspendido al docente **JUAN MANUEL ÑIQUEN QUESQUÉN** por el periodo de DOS (02) años de inhabilitación para el ejercicio de la función pública a partir del 01 de Agosto de 2017; es de mencionar que dicho docente pertenecía por adscripción a la Escuela Profesional de Educación Física de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que, es pertinente y necesario contar con el suficiente número de docentes adscritos a la Escuela Profesional de Educación Física de la Facultad de Ciencias de la Salud, para el normal funcionamiento académico y administrativo.

Que, estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud, en su Sesión Ordinaria del 27 de abril del 2017, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180.21°;

RESUELVE:

1° APROBAR, la adscripción del Dr. **CÉSAR MIGUEL GUEVARA LLACZA**, docente Nombrado en la categoría **Auxiliar Dedicación Exclusiva 40 horas**, al Departamento Académico de la Escuela Profesional de Educación Física de la Facultad de Ciencias de la Salud, a partir de la fecha de la presente resolución.

2° TRANSCRIBIR, la presente resolución al DEPE/FCS, DEPEF/FCS, DDAEF/FCS, DPEF/FCS, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.



Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR
Decana



Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA
Secretaria Académica